AUTO No. 25

Neiva, 24 de febrero de 2026

Mediante radicado CAM No. 2025-E 26731 de 17 de octubre de 2025 y VITAL No. 2300089999906825018, la empresa **ECOPETROL S.A.** identificado con Nit. 899.999.068-1 a través del apoderado general, el señor **CARLOS ANDRÉS VIDAL ZAMORA** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.239.796 de Bogotá D.C, con dirección de notificación en Campo Dina, Kilómetro 17 de la vía Neiva – Bogotá, Municipio de Aipe (H), y correo electrónico notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co, solicita autorización de aprovechamiento de árboles aislados, actividad a realizarse al interior del área de compresores de la Batería Monal, correspondiente al predio rural denominado El Monal, identificado con cédula catastral N° 41001000100040030000 ubicado en la vereda San Francisco, jurisdicción del municipio de Neiva, departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización de (aprovechamiento forestal, obtención de carbón vegetal, salvoconducto de movilización).

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a KAREN SUAREZ adscrita a la Dirección Territorial Norte para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- Fijar en $1.106.615 los costos de evaluación y seguimiento de la solicitud los cuales deben ser cancelados dentro de los treinta (30) días siguientes. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos mayores a 10 m3).

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Karen Yuliana Suarez B. – Contratista DTN
Revisó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional Universitario DTN
Radicado: 2025-E 26731
Expediente: PAF-00699-25